



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120220046700

Se acepta el desistimiento presentado por el apoderado de la activa respecto al demandado señor CARLOS ESTEBAN MARQUEZ ALFONSO (fl. 39 y 46), por ello téngase como única demandada a la señora ALLYSON MARQUEZ CASALLA.

Se acepta el citatorio que trata el artículo 291 del Código General del Proceso efectuado a la ejecutada con resultado positivo (fls. 40 a 42). Proceda el actor a notificar conforme lo señala el artículo 292 C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 139 de fecha 25 de noviembre de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA